

Pamplona, 30 de mayo de 2017

Estimado D.

Hemos analizado su propuesta de unificar el criterio en toda España de facilitar una copia o duplicado de la Tarjeta Sanitaria Individual (TIS) a menores cuyos progenitores estén separados y tengan patria potestad compartida.

Nuestro Departamento es sensible a la problemática de la infancia y prueba de ello es que dentro de las líneas de trabajo del Plan de Salud de Navarra 2014-2020 se encuentra la Estrategia de prevención y promoción en población infantil y adolescente que incluye el Programa de salud en la infancia y adolescencia, el Programa de intervención integral en desigualdad y riesgo psicosocial infantil y el Programa comunitario de promoción de la salud en la infancia y adolescencia.

Acorde con esta línea, nuestra postura sobre el tema que nos plantea es la de facilitar la atención del o la menor con las mínimas trabas posibles, por ello creemos que debemos facilitar un duplicado de la tarjeta en interés de la persona menor no emancipada, acorde con lo recomendado por la Defensora del Pueblo, Doña Soledad Becerril.

Nuestro proceder habitual es facilitar copia de la TIS en casos justificados cuando así lo solicitan las personas titulares o sus representantes legales. Acorde con ello, en el caso de que una persona separada o divorciada, con hijas o hijos menores no emancipados, solicite un duplicado de la TIS, nuestra actitud es facilitársela siempre que acredite suficientemente la patria potestad compartida.

Atentamente:


 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Osasuna / Salud
Osasuneko Zuzendaria Director General de
Nagusia Salud

LUIS GABILONDO PUJOL

DIRECTOR GENERAL DE SALUD